**INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**

**PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO**

**“CES ESTERO HUILDAD SECTOR BAJO MC INTYRE”**

**DFZ-2015-4137-X-PC-EI**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Nombre** | **Firma** |
| Aprobado | **Ivonne Mansilla Gómez** |  |
| Revisado | **Carla Quiroz Rubio** |  |
| Elaborado | **José Moraga Emhardt** |  |

# Tabla de Contenidos

[Tabla de Contenidos 2](#_Toc484526091)

[1. RESUMEN. 3](#_Toc484526092)

[2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, INSTALACIÓN, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA 4](#_Toc484526093)

[2.1. Antecedentes Generales 4](#_Toc484526094)

[2.2. Descripción del Programa de Cumplimiento 5](#_Toc484526095)

[3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA. 6](#_Toc484526096)

[4. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO 7](#_Toc484526097)

[4.1. Descripción de la medida asociada. 7](#_Toc484526098)

[4.2. Descripción de la medida asociada 11](#_Toc484526099)

[4.3. Descripción de la medida asociada. 16](#_Toc484526100)

[4.4. Descripción de la medida asociada. 21](#_Toc484526101)

[4.5. Descripción de la medida asociada. 25](#_Toc484526102)

[5. CONCLUSIONES. 32](#_Toc484526103)

[6. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y ENTREGADA. 35](#_Toc484526104)

[7. ANEXOS. 36](#_Toc484526105)

# RESUMEN.

El presente documento da cuenta del resultado del examen de información realizado por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la unidad fiscalizable “CES Estero Huildad sector bajo Mc Intyre”; en el marco del programa de cumplimiento al cual se acogió el titular como resultado del inicio de un proceso sancionatorio en contra de esa instalación (D-023-2014) el que se encuentra publicado en el Sistema Nacional de Fiscalización Ambiental (SNIFA).

Dicho procedimiento sancionatorio tiene su origen en informe de denuncia N° 14641002 del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA) y el informe de denuncia enviado por la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante (DIRECTEMAR), por medio de ORD N° 12600/64/VRS del 24 de febrero de 2014, en donde se constataron durante los días 27 y 28 de enero del 2014 las siguientes desviaciones:

* Disposición de mortalidades contenida en maxisacos, quiñes y mallas, sujetos a balsas jaulas y plataforma de ensilaje sumergidos parcialmente en el agua
* Mortalidad flotando en unidades de cultivo y cuerpo de agua contiguo a las estructuras del centro
* Mortalidad y restos orgánicos en descomposición dispersos en terrenos de playa aledaños al centro de cultivo
* Desechos orgánicos de mortalidda de peces (sólidos y líquidos) sobre pasillos de balsas jaulas, en piso y pretiles de 2 plataformas de ensilaje
* Se mantienen peces vivos en jaulas ya cosechadas
* 2 plataformas flotantes con sistemas de ensilaje con fuerte olor a descomposición

El objetivo general del Programa de Cumplimiento consiste en materializar el cumplimiento de las acciones y metas establecidas en Res. Exenta N° 6 del 10 de abril de 2015, tendientes a cumplir satisfactoriamente con las exigencias establecidas en la RCA N° 819/2012 y RCA N° 164/2011 de la Comisión Regional del Medio Ambiente Región de Los Lagos.

Los objetivos específicos del programa consisten en:

1. Cumplir DS N°319/2001 artículo 22A inciso primero y Título IV, Cumplir RCA Nº 819/2012, Cumplir RCA N° 164/2011
2. Cumplir D.S. Nº 319/2001, artículo 22A incisos tercero y 6 letra b) y Título IV, Cumplir RCA Nº 819/2012, Cumplir RCA Nº 164/2011
3. Cumplir D.S. Nº 319/2001, artículo 22A inciso séptimo y Título IV, Cumplir PSGM, Res. exenta 1468/2012, Título V, Medidas Específicas, Etapa 4: Desnaturalización de Mortalidades, Cumplir RCA N°819/2012, considerando 4.1
4. Cumplir D.S. N°320/2000, Cumplir RCA N°819/2012, Cumplir RCA N°164/2011
5. Cumplir D.S. N°320/2000, Cumplir RCA N°819/2012

De acuerdo al exámen de información realizado a los medios de verificación presentados por el titular, es posible establecer que el titular no ejecutó la totalidad de las acciones comprometidas en el Programa de Cumplimiento, en particular: Objetivo específico n° 1 letra (b), Objetivo específico n° 2 letra (b), Objetivo específico n° 3 letra (b), Objetivo específico n° 4 letra (c) y Objetivo específico n° 5 letras (b), (c) y (d)

# IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, INSTALACIÓN, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA

## Antecedentes Generales

|  |  |
| --- | --- |
| **Identificación de la actividad, instalación, proyecto o fuente fiscalizada:**  CES Estero Huildad sector bajo Mc Intyre | |
| **Región:** Los Lagos | **Ubicación específica de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:**  Estero Huildad, sector bajo Mc Intyre |
| **Provincia:** Chiloé |
| **Comuna:** Quellón |
| **Titular de la actividad, instalación, proyecto o fuente fiscalizada:**  Salmones Pacific Star S.A. | **RUT o RUN:**  79.559.220-2 |
| **Domicilio titular:**  Avenida Juan Soler Manfredini 41, Of. 1201, Puerto Montt | **Correo electrónico:** ----- |
| **Teléfono:**  +56 (65)2227000 |
| **Identificación del representante legal:**  Gastón Cortez Quezada | **RUT o RUN:**  9.532.444- |
| **Domicilio representante legal:**  Avenida Juan Soler Manfredini 41, Of. 1201, Puerto Montt | **Correo electrónico:** ----- |
| **Teléfono:** +56 (65)2227000 |
| **Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:** Operación | |

## Descripción del Programa de Cumplimiento

|  |
| --- |
| Consiste en dar cumplimiento al plan de acciones y metas establecidas en el programa de cumplimiento Res. Exenta N° 6/ROL N° D-23-2014 aprobado el 10 de abril de 2015 (ver Anexo 1).  Los objetivos específicos del programa corresponden a:   1. Cumplir DS N°319/2001 artículo 22A inciso primero y Título IV, Cumplir RCA Nº 819/2012, Cumplir RCA N° 164/2011 2. Cumplir D.S. Nº 319/2001, artículo 22A incisos tercero y 6 letra b) y Título IV, Cumplir RCA Nº 819/2012, Cumplir RCA Nº 164/2011 3. Cumplir D.S. Nº 319/2001, artículo 22A inciso séptimo y Título IV, Cumplir PSGM, Res. exenta 1468/2012, Título V, Medidas Específicas, Etapa 4: Desnaturalización de Mortalidades, Cumplir RCA N°819/2012, considerando 4.1 4. Cumplir D.S. N°320/2000, Cumplir RCA N°819/2012, Cumplir RCA N°164/2011 5. Cumplir D.S. N°320/2000, Cumplir RCA N°819/2012 |
| **Fase en que se encuentra la actividad:** Operación |

# 

# INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA.

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Identificación de Instrumentos de Gestión Ambiental que regulan la actividad, proyecto o fuente fiscalizada.** | | | | | | | |
| **N°** | **Tipo de instrumento** | **N°/**  **Descripción** | **Fecha** | **Comisión / Institución** | **Nombre de la actividad, proyecto o fuente regulada** | **Comentarios** | **Instrumento fiscalizado** |
| 1 | RCA | 164 | 14.03.2011 | COEVA Región de Los Lagos | DIA “Implementación de sistema de tratamiento de mortalidad mediante sistema de ensilaje Centro Huildad” | ----- | SI |
| 2 | RCA | 819 | 28.12.2012 | COEVA Región de Los Lagos | DIA"Modificación ProyectoTécnico C. E. S. Estero Huildad, Sector Bajo Mc Intyre, X Región, Pert 211106001" | ----- | SI |

# EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

## Descripción de la medida asociada.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Objetivo Especifico Nº 1:** Cumplir DS N°319/2001 artículo 22A inciso primero y Título IV, Cumplir RCA Nº 819/2012, Cumplir RCA N° 164/2011 | | | | | |
| **N°** | **Medida (s)** | **Acción** | **Plazo de ejecución** | **Medios de verificación** | **Estado de la Verificación** |
| a | Retirar mortalidad acumulada | Retiro inmediato de la mortalidad acumulada | Ejecutado entre el 27 y 29 de enero de 2014 | En el Anexo 2 se adjunta la Guía de despacho N°24841; el certificado sanitario de movimiento de fecha 29 de enero de 2014; bitácora de SERNAPESCA del 29 de enero de 2014 y planillas de retiro de mortalidades SIFA correspondientes a la semanas en que se llevó a cabo la recolección de mortalidades | No aplica |
| b | Realizar retiro diario de las mortalidades | Implementar el numeral 5.1.5 del Manual de Manejo de Mortalidad y Ensilaje vigente | De manera inmediata una vez que el PDC sea aprobado y durante los 6 meses siguientes en que el centro de cultivo se encuentre en funcionamiento | Reporte periódico  Informes bimensuales que den cuenta del cumplimiento de la meta señalada y que contengan los documentos que acrediten el retiro diario de las mortalidades y su sometimiento a ensilaje (registro de ensilaje o bitácora equivalente), los que deberán ser remitidos a la SMA dentro de los 5 días hábiles posteriores al cumplimiento de los respectivos períodos a informar  En el Anexo 2 se adjunta el Manual de Manejo de Mortalidad y Ensilaje  Reporte final  Consolidado de los informes bimensuales que dé cuenta del cumplimiento de la meta durante los 6 meses posteriores a la aprobación del PDC, que deberá ser remitido a la SMA dentro de los 5 días hábiles posteriores al cumplimiento de los 6 meses | Con fecha 16 de junio de 2015, titular remite a la SMA la siguiente documentación (ver Anexo 3):  • Carta Salmones Pacific Star S.A. s/n indicando que adjunta informe de cumplimiento de las acciones comprometidas en los objetivos específicios n° 1, n° 2 y n° 3, letra b, en cada caso.  De la revisión de la citada carta se constató la remisión de:  • Informe mensual n° 2  • Set fotográfico  • Planillas de ensilaje del 01 al 31 de mayo de 2015  • Informe de mortalidades en sistema SIFA del Sernapesca del 27 de abril al 07 de junio de 2015  Con fecha 20 de agosto de 2015, titular remite a la SMA la siguiente documentación (ver Anexo 5):  **•** Carta Salmones Pacific Star S.A. s/n indicando que adjunta informe de cumplimiento de las acciones comprometidas en los objetivos específicios n° 1, n° 2 y n° 3, letra b, en cada caso.  De la revisión de la citada carta se constató la remisión de:  • Informe mensual n° 4  • Set fotográfico  • Planillas de ensilaje del 01 al 31 de julio de 2015  • Retiro de ensilaje por parte de Fiordo Austral del 23 de julio de 2015 por 16 m3  • Informe de mortalidades en sistema SIFA del 29 de junio al 02 de agosto de 2015  Con fecha 16 de septiembre de 2015, titular remite a la SMA la siguiente documentación (ver Anexo 6):  • Carta Salmones Pacific Star S.A. s/n indicando que adjunta informe de cumplimiento de las acciones comprometidas en los objetivos específicios n° 1, n° 2 y n° 3, letra b, en cada caso.  De la revisión de la citada carta se constató la remisión de:  • Informe mensual n° 5  • Set fotográfico  • Planillas de ensilaje del 01 al 31 de agosto de 2015  • Retiro de ensilaje por parte de Fiordo Austral del 31 de agosto de 2015 por 18 m3  • Informe de mortalidades en sistema SIFA del 20 de julio al 06 de septiembre de 2015  Con fecha 19 de octubre de 2015, titular remite a la SMA la siguiente documentación (ver Anexo 7):  • Carta Salmones Pacific Star S.A. s/n indicando que adjunta informe de cumplimiento de las acciones comprometidas en los objetivos específicios n° 1, n° 2 y n° 3, letra b, en cada caso, y pendrive con copia digital de los documentos.  De la revisión de la citada carta se constató quelo remitido no corresponde al informe de cumplimiento asociado a los objetivos específicos n° 1, n° 2 y n° 3; a mayor detalle la información proporcionada hace referencia a:  • Informe consolidado abril a septiembre de 2015  **•** Set fotográfico  • Registro de ensilaje y retiro del mismo en el período 01 de abril al 30 de septiembre de 2015  • Informe de mortalidades en sistema SIFA del 30 de marzo a 04 de octubre de 2015  Con fecha 18 de abril de 2017, titular remite a la SMA la siguiente documentación (ver Anexo 8):  • Carta Salmones Pacific Star S.A. indicando entrega informe final PDC centros Huildad y San Pedro C  • Informe final programa de cumplimiento Salmones Pacific Star S.A Resolución Exenta N° 6/Rol N° D-023-2014 del 10 de abril de 2015  • Carta que informa inicio operaciones centro Huildad Codigo 100424 año 2017  • Registro ensilaje marzo-abril 2017  • Registro limpieza de playas 2017  • Registro de capacitación ambiental 2017  • Registro limpieza de playas 2017  • Comprobantes retiro de residuos 2017  • Registro fotográficos instalaciones 2017  • Informe de mortalidades en sistema SIFA  • Informe consolidado centro Huildad período 2015  **Examen de información**:   1. Titular no remitió los informes bimensuales en el año 2015 correspondientes a los períodos mayo-junio, julio-agosto y septiembre-octubre. 2. Titular no remitió el consolidado de los informes bimensuales correspondientes al período abril-octubre 2015. Se debe mencionar que el PDC fue aprobado con fecha 10 de abril de 2015 según consta en Res. Exenta N° 6/ROL N° D-23-2014. 3. Que respecto a la información proporcionado por el titular mediante carta s/n recepcionada el 18 de abril de 2017 por la SMA, ésta no será considerada para el cumplimiento del PDC asociado a la unidad fiscalizable “CES Estero Huildad sector bajo Mc Intyre” ya que el plazo indicado para la ejecución del objetivo especifico n° 1, letra b, señala “De manera inmediata una vez que el PDC sea aprobado y durante los 6 meses siguientes en que el centro de cultivo se encuentre en funcionamiento”   En el caso del centro de cultivo Huildad este comenzó sus operaciones a partir de enero 2015, es decir, con anterioridad a la aprobación del PDC.   1. Por lo demás, lo reportado por el titular corresponde a un nuevo ciclo productivo del centro de cultivo iniciado en marzo de 2017. |

## Descripción de la medida asociada

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Objetivo Especifico N° 2:** Cumplir D.S. Nº 319/2001, artículo 22A incisos tercero y 6 letra b) y Título IV, Cumplir RCA Nº 819/2012, Cumplir RCA Nº 164/2011 | | | | | |
| **N°** | **Medida (s)** | **Acción** | **Plazo de ejecución** | **Medios de verificación** | **Estado de la Verificación** |
| A | Trasladar mortalidad a planta reductora | Transporte de la mortalidad acumulada a la planta reductora de Pesquera Pacific Star, en contenedores herméticos que no permitan derrames, acceso de predadores o contaminación cruzada | Ejecutado el 27/01/2014 | En el Anexo 2 se adjunta Guía de despacho N° 248411, que acredita el traslado de mortalidad desde el centro a la planta reductora y Certificado Sanitario de Movimiento folio 10.64.0022/14, que acredita que dicho traslado se realizó en bins | No aplica |
| b | Disponer adecuadamente las mortalidades | El centro utilizará contenedores herméticos que no permitan derrames, acceso de predadores o contaminación cruzada, para la disposición de las mortalidades y se manejará de acuerdo al numeral 5.4 del Manual de Manejo de Mortalidad y Ensilaje vigente | De manera inmediata una vez que el PDC sea aprobado y durante los 6 meses siguientes en que el centro de cultivo se encuentre en funcionamiento | Reporte periódico  Informe mensual que acredite la utilización de contenedores herméticos para la disposición de las mortalidades y el manejo de las mismas de acuerdo al numeral 5.4 del manual señalado, que deberán ser remitidos a la SMA dentro de los 5 días hábiles posteriores al cumplimiento de los respectivos períodos a informar  Reporte final  Consolidado de los informes mensuales que acredite el cumplimiento de la meta durante los 6 meses posteriores a la aprobación del PDC, que deberán ser remitidos a la SMA dentro de los 5 días hábiles posteriores al cumplimiento de los respectivos períodos a informar | Con fecha 18 de mayo de 2015, titular remite a la SMA la siguiente documentación (ver Anexo 2):  • Carta Salmones Pacific Star S.A. s/n indicando que adjunta informe de cumplimiento de las acciones comprometidas en los objetivos específicios n° 2 y n° 3, letra b, para ambos casos.  De la revisión de la citada carta se constató la remisión de:  • Informe mensual n° 1  • Set fotográfico  • Planillas de ensilaje del 01 al 30 de abril de 2015  • Informe de mortalidades en sistema SIFA del 30 de marzo al 10 de mayo de 2015  Con fecha 16 de junio de 2015, titular remite a la SMA la siguiente documentación (ver Anexo 3):  • Carta Salmones Pacific Star S.A. s/n indicando que adjunta informe de cumplimientode las acciones comprometidas en los objetivos específicios n° 1, n° 2 y n° 3, letra b, en cada caso.  De la revisión de la citada carta se constató la remisión de:  • Informe mensual n° 2  • Set fotográfico  • Planillas de ensilaje del 01 al 31 de mayo de 2015  • Informe de mortalidades en sistema SIFA del 27 de abril al 07 de junio de 2015  Con fecha 17 de julio de 2015, titular remite a la SMA la siguiente documentación (ver Anexo 4):  • Carta Salmones Pacific Star S.A. s/n indicando que adjunta informe de cumplimiento de las acciones comprometidas en los objetivos específicios n° 2 y n° 3, letra b, para ambos casos.  De la revisión de la citada carta se constató la remisión de:  • Informe mensual n° 3  • Set fotográfico  • Planillas de ensilaje del 01 al 30 de junio de 2015  • Informe de mortalidades en sistema SIFA del 01 de junio al 05 de julio de 2015  Con fecha 20 de agosto de 2015, titular remite a la SMA la siguiente documentación (ver Anexo 5):  • Carta Salmones Pacific Star S.A. s/n indicando que adjunta informe de cumplimiento de las acciones comprometidas en los objetivos específicios n° 1, n° 2 y n° 3, letra b, en cada caso.  De la revisión de la citada carta se constató la remisión de:  **•** Informe mensual n° 4  • Set fotográfico  • Planillas de ensilaje del 01 al 31 de julio de 2015  • Retiro de ensilaje por parte de Fiordo Austral del 23 de julio de 2015 por 16 m3  • Informe de mortalidades en sistema SIFA del 29 de junio al 02 de agosto de 2015  Con fecha 16 de septiembre de 2015, titular remite a la SMA la siguiente documentación (ver Anexo 6):  • Carta Salmones Pacific Star S.A. s/n indicando que adjunta informe de cumplimiento de las acciones comprometidas en los objetivos específicios n° 1, n° 2 y n° 3, letra b, en cada caso.  De la revisión de la citada carta se constató la remisión de:  • Informe mensual n° 5  • Set fotográfico  • Planillas de ensilaje del 01 al 31 de agosto de 2015  • Retiro de ensilaje por parte de Fiordo Austral del 31 de agosto de 2015 por 18 m3  • Informe de mortalidades en sistema SIFA del 20 de julio al 06 de septiembre de 2015  Con fecha 19 de octubre de 2015, titular remite a la SMA la siguiente documentación (ver Anexo 7):  • Carta Salmones Pacific Star S.A. s/n indicando que adjunta informe de cumplimiento de las acciones comprometidas en los objetivos específicios n° 1, n° 2 y n° 3, letra b, en cada caso, y pendrive con copia digital de los documentos.  De la revisión de la citada carta se constató que lo remitido no corresponde al informe de cumplimiento asociado a los objetivos específicos n° 1, n° 2 y n° 3; a mayor detalle la información proporcionada hace referencia a:  • Informe consolidado abril a septiembre de 2015  • Set fotográfico  • Registro de ensilaje y retiro del mismo en el período 01 de abril al 30 de septiembre de 2015  • Informe de mortalidades en sistema SIFA del 30 de marzo a 04 de octubre de 2015  Con fecha 18 de abril de 2017, titular remite a la SMA la siguiente documentación (ver Anexo 8):  • Carta Salmones Pacific Star S.A. indicando entrega informe final PDC centros Huildad y San Pedro C  • Informe final programa de cumplimiento Salmones Pacific Star S.A Resolución Exenta N° 6/Rol N° D-023-2014 del 10 de abril de 2015  • Carta que informa inicio operaciones centro Huildad 100424 a partir del 01 de marzo 2017  • Registro ensilaje marzo-abril 2017  • Registro limpieza de playas 2017  • Registro de capacitación ambiental 2017  • Registro limpieza de playas 2017  • Comprobantes retiro de residuos 2017  • Registro fotográficos instalaciones 2017  • Informe de mortalidades en sistema SIFA  • Informe consolidado centro Huildad período 2015  **Examen de información**:   1. Titular remitió los informes mensuales n°1, n° 2, n° 3, n° 4 y n° 5 en el año 2015 correspondientes a los períodos mayo-junio, julio-agosto y septiembre. 2. Titular no remitió el informe mensual n° 6 correspondiente a octubre 2015. Se debe mencionar que el PDC fue aprobado con fecha 10 de abril de 2015 según consta en Res. Exenta N° 6/ROL N° D-23-2014. 3. Además el informe consolidado abarca el período abril-septiembre, siendo que el PDC se aprobó el 10 de abril de 2015 y el objetivo específico n° 2, letra b, indica como plazo de ejecución “De manera inmediata una vez que el PDC sea aprobado y durante los 6 meses siguientes en que el centro de cultivo se encuentre en funcionamiento”, es decir, al menos hasta el 10 de octubre de 2015 4. Que respecto a la información proporcionado por el titular mediante carta s/n recepcionada el 18 de abril de 2017 por la SMA, ésta no será considerada para el cumplimiento del PDC asociado a la unidad fiscalizable “CES Estero Huildad sector bajo Mc Intyre” ya que el plazo indicado para la ejecución del objetivo especifico n° 1, letra b, señala “De manera inmediata una vez que el PDC sea aprobado y durante los 6 meses siguientes en que el centro de cultivo se encuentre en funcionamiento”   En el caso del centro de cultivo Huildad este comenzó sus operaciones a partir de enero 2015, es decir, con anterioridad a la aprobación del PDC   1. Por lo demás, lo reportado por el titular corresponde a un nuevo ciclo productivo del centro de cultivo iniciado en marzo de 2017. |

## Descripción de la medida asociada.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Objetivo Especifico Nº 3:** Cumplir D.S. Nº 319/2001, artículo 22A inciso séptimo y Título IV, Cumplir PSGM, Res. exenta 1468/2012, Título V, Medidas Específicas, Etapa 4: Desnaturalización de Mortalidades, Cumplir RCA N°819/2012, considerando 4.1 | | | | | |
| **N°** | **Medida (s)** | **Acción** | **Plazo de ejecución** | **Medios de verificación** | **Estado de la Verificación** |
| a | Desnaturalizar mortalidad mediante Polifen | Desnaturalización de la mortalidad recuperada mediante el uso de Polifen | Ejecutado entre el 27 y 29 de enero de 2014 | En el Anexo 2 se adjunta Guía de despacho N°247360 que acredita el envío de polifen desde Quellón a la bodega y certificado emitido por Pesquera Pacific Star S.A. que acredita que la mortalidad recibida en la planta reductora contenía polifen | No aplica |
| b | Someter mortalidad a ensilaje | Cumplir con el numeral 5.7 del Manual de manejo de mortalidad y ensilaje en centros de cultivo | De manera inmediata una vez que el programa de cumplimiento sea aprobado y durante los 6 meses siguientes en que el centro de cultivo se encuentre en funcionamiento | Reporte periódico  Informe mensual del tratamiento de la mortalidad en sistema de ensilaje, de acuerdo al numeral 5.7 del Manual de manejo de mortalidad y ensilaje en centros de cultivo, que deberán ser remitidos a la SMA dentro de los 5 días hábiles posteriores al cumplimiento de los respectivos períodos a informar  Reporte final  Consolidado de los informes mensuales que dan cuenta del tratamiento de la mortalidad en el sistema de ensilaje, de acuerdo al numeral 5.7 del Manual de manejo de mortalidad y ensilaje en centros de cultivo, que deberá ser remitido a la SMA dentro de los 5 días hábiles posteriores al cumplimiento de los respectivos períodos a informar | Con fecha 18 de mayo de 2015, titular remite a la SMA la siguiente documentación (ver Anexo 2):  • Carta Salmones Pacific Star S.A. s/n indicando que adjunta informe de cumplimiento n° 1 de las acciones comprometidas en los objetivos específicios n° 2 y n° 3, letra b, para ambos casos.  De la revisión de la citada carta se constató la remisión de:  • Informe mensual n° 1  • Set fotográfico  • Planillas de ensilaje del 01 al 30 de abril de 2015  • Informe de mortalidades en sistema SIFA del 30 de marzo al 10 de mayo de 2015  Con fecha 16 de junio de 2015, titular remite a la SMA la siguiente documentación (ver Anexo 3):  • Carta Salmones Pacific Star S.A. s/n indicando que adjunta informe de cumplimiento n° 2 de las acciones comprometidas en los objetivos específicios n° 1, n° 2 y n° 3, letra b, en cada caso.  De la revisión de la citada carta se constató la remisión de:  • Informe mensual n° 2  • Set fotográfico  • Planillas de ensilaje del 01 al 31 de mayo de 2015  • Informe de mortalidades en sistema SIFA del 27 de abril al 07 de junio de 2015  Con fecha 17 de julio de 2015, titular remite a la SMA la siguiente documentación (ver Anexo 4):  • Carta Salmones Pacific Star S.A. s/n indicando que adjunta informe de cumplimiento de las acciones comprometidas en los objetivos específicios n° 2 y n° 3, letra b, para ambos casos.  De la revisión de la citada carta se constató la remisión de:  • Informe mensual n° 3  • Set fotográfico  • Planillas de ensilaje del 01 al 30 de junio de 2015  •Informe de mortalidades en sistema SIFA del 01 de junio al 05 de julio de 2015  Con fecha 20 de agosto de 2015, titular remite a la SMA la siguiente documentación (ver Anexo 5):  • Carta Salmones Pacific Star S.A. s/n indicando que adjunta informe de cumplimiento de las acciones comprometidas en los objetivos específicios n° 1, n° 2 y n° 3, letra b, en cada caso.  De la revisión de la citada carta se constató la remisión de:  • Informe mensual n° 4  • Set fotográfico  •Planillas de ensilaje del 01 al 31 de julio de 2015  • Retiro de ensilaje por parte de Fiordo Austral del 23 de julio de 2015 por 16 m3  • Informe de mortalidades en sistema SIFA del 29 de junio al 02 de agosto de 2015  Con fecha 16 de septiembre de 2015, titular remite a la SMA la siguiente documentación (ver Anexo 6):  • Carta Salmones Pacific Star S.A. s/n indicando que adjunta informe de cumplimiento de las acciones comprometidas en los objetivos específicios n° 1, n° 2 y n° 3, letra b, en cada caso.  De la revisión de la citada carta se constató la remisión de:  • Informe mensual n° 5  • Set fotográfico  • Planillas de ensilaje del 01 al 31 de agosto de 2015  • Retiro de ensilaje por parte de Fiordo Austral del 31 de agosto de 2015 por 18 m3  • Informe de mortalidades en sistema SIFA del 20 de julio al 06 de septiembre de 2015  Con fecha 19 de octubre de 2015, titular remite a la SMA la siguiente documentación (ver Anexo 7):  • Carta Salmones Pacific Star S.A. s/n indicando que adjunta informe de cumplimiento de las acciones comprometidas en los objetivos específicios n° 1, n° 2 y n° 3, letra b, en cada caso, y pendrive con copia digital de los documentos.  De la revisión de la citada carta se constató que lo remitido no corresponde al informe de cumplimiento asociado a los objetivos específicos n° 1, n° 2 y n° 3; a mayor detalle la información proporcionada hace referencia a:  • Informe consolidado abril a septiembre de 2015  • Set fotográfico  • Registro de ensilaje y retiro del mismo en el período 01 de abril al 30 de septiembre de 2015  • Informe de mortalidades en sistema SIFA del 30 de marzo a 04 de octubre de 2015  **Examen de información**:   1. Titular remitió los informes mensuales n°1, n° 2, n° 3, n° 4 y n° 5 en el año 2015 correspondientes a los períodos mayo-junio, julio-agosto y septiembre. 2. Titular no remitió el informe mensual n° 6 correspondiente a octubre 2015. Se debe mencionar que el PDC fue aprobado con fecha 10 de abril de 2015 según consta en Res. Exenta N° 6/ROL N° D-23-2014. 3. Además el informe consolidado abarca el período abril-septiembre, siendo que el PDC se aprobó el 10 de abril de 2015 y el objetivo específico n° 3, letra b, indica como plazo de ejecución “De manera inmediata una vez que el PDC sea aprobado y durante los 6 meses siguientes en que el centro de cultivo se encuentre en funcionamiento”, es decir, al menos hasta el 10 de octubre de 2015. 4. Que respecto a la información proporcionado por el titular mediante carta s/n recepcionada el 18 de abril de 2017 por la SMA, ésta no será considerada para el cumplimiento del PDC asociado a la unidad fiscalizable “CES Estero Huildad sector bajo Mc Intyre” ya que el plazo indicado para la ejecución del objetivo especifico n° 1, letra b, señala “De manera inmediata una vez que el PDC sea aprobado y durante los 6 meses siguientes en que el centro de cultivo se encuentre en funcionamiento”   En el caso del centro de cultivo Huildad este comenzó sus operaciones a partir de enero 2015, es decir, con anterioridad a la aprobación del PDC.   1. Por lo demás, lo reportado por el titular corresponde a un nuevo ciclo productivo del centro de cultivo iniciado en marzo de 2017. |

## Descripción de la medida asociada.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Objetivo Especifico Nº 4:** Cumplir D.S. N°320/2000, Cumplir RCA N°819/2012, Cumplir RCA N°164/2011 | | | | | |
| **N°** | **Medida (s)** | **Acción** | **Plazo de ejecución** | **Medios de verificación** | **Estado de la Verificación** |
| a | Aplicar Plan de Contingencia a mortalidad | Aplicar el Plan de Contingencia a la mortalidad masiva recuperada | Ejecutado entre el 27 y 29 de enero de 2014 | En el Anexo 2 se adjunta el Plan de Contingencias Sanitarias y fotografías georreferenciadas y fechadas de la extracción de la mortalidad diaria y del pontón de ensilaje, que acreditan que en la actualidad no hay mortalidades sin ensilar o dispuesta en otros contenedores herméticos o en estado de descomposición sin destino final | No aplica |
| b | Aplicar Plan de Contingencia | En caso de contingencia, aplicar el numeral 7 del Plan de Contingencia | De manera inmediata una vez que el programa de cumplimiento sea aprobado y durante los 6 meses siguientes en que el centro de cultivo se encuentre en funcionamiento, o cada vez que se verifique la contingencia de tener el sistema de ensilaje sobrepasado o que éste no funcione, una vez que se realice la comunicación señalada en el numeral 7.2.8 del Plan de Contingencia | Reporte periódico  Informe que identifique la ocurrencia de la contingencia, las medidas aplicadas y que contenga una copia fiel del aviso señalado en el numeral 7.2.9 del Plan de Contingencia, que deberá ser remitido a la SMA dentro de los 5 días hábiles posteriores al hecho que da lugar a la contingencia  En el Anexo 2 se adjunta el Plan de Contingencias Sanitarias  Reporte final  Informe consolidado, que individualice todas las contingencias ocurridas y manejadas durante los 6 meses en que se ejecutará esta acción, que será remitido a la SMA dentro de los 5 días hábiles posteriores al cumplimiento del plazo contemplado para esta acción | No aplica |
| c | Capacitar mensualmente al personal | Capacitar al personal para la correcta aplicación del Plan de Contingencia | De manera mensual y durante los 6 meses posteriores a la aprobación del PDC | Reporte final  Informe consolidado que acredite la realización de las capacitaciones para la correcta aplicación del Plan de Contingencia en forma mensual y durante los 6 meses comprometidos, incluyendo listas de asistencia del personal capacitado y temarios de las presentaciones, que será remitido a la SMA dentro de los 5 días hábiles posteriores al cumplimiento del plazo de ejecución de 6 meses contemplado para esta acción | **Examen de información**   1. Titular no presentó durante la vigencia del programa de cumplimiento informe consolidado que acredite la capacitación mensual al personal en la aplicación del plan de contingencia.   A mayor detalle las cartas presentadas por el Titular hacen mención a:  • Carta Salmones Pacific Star S.A. s/n del 18 de mayo de 2015 indicando que adjunta informe de cumplimiento n° 1 de las acciones comprometidas en los objetivos específicos n° 2 y n° 3, letra b, para ambos casos.  • Carta Salmones Pacific Star S.A. s/n del 16 de junio de 2015 indicando que adjunta informe de cumplimiento n° 2 de las acciones comprometidas en los objetivos específicos n° 1, n° 2 y n° 3, letra b, en cada caso.  • Carta Salmones Pacific Star S.A. s/n del 17 de julio de 2015 indicando que adjunta informe de cumplimiento de las acciones comprometidas en los objetivos específicos n° 2 y n° 3, letra b, para ambos casos.  • Carta Salmones Pacific Star S.A. s/n del 20 de agosto de 2015 indicando que adjunta informe de cumplimiento de las acciones comprometidas en los objetivos específicios n° 1, n° 2 y n° 3, letra b, en cada caso.   * Carta Salmones Pacific Star S.A. s/n del 16 de septiembre de 2015 indicando que adjunta informe de cumplimiento de las acciones comprometidas en los objetivos específicios n° 1, n° 2 y n° 3, letra b, en cada caso.   • Carta Salmones Pacific Star S.A. s/n del 19 de octubre de 2015 indicando que adjunta informe de cumplimiento de las acciones comprometidas en los objetivos específicios n° 1, n° 2 y n° 3, letra b, en cada caso, y pendrive con copia digital de los documentos.  De la revisión de la citada carta se constató que lo remitido no corresponde al informe de cumplimiento asociado a los objetivos específicos n° 1, n° 2 y n° 3; a mayor detalle la información proporcionada hace referencia a:  - Informe consolidado abril a septiembre de 2015  - Set fotográfico  - Registro de ensilaje y retiro del mismo en el período 01 de abril al 30 de septiembre de 2015  - Informe de mortalidades en sistema SIFA del 30 de marzo a 04 de octubre de 2015   1. Que respecto a la información proporcionado por el titular mediante carta s/n recepcionada el 18 de abril de 2017 por la SMA, ésta no será considerada para el cumplimiento del PDC asociado a la unidad fiscalizable “CES Estero Huildad sector bajo Mc Intyre” ya que el plazo indicado para la ejecución del objetivo especifico n° 1, letra b, señala “De manera inmediata una vez que el PDC sea aprobado y durante los 6 meses siguientes en que el centro de cultivo se encuentre en funcionamiento”   En el caso del centro de cultivo Huildad este comenzó sus operaciones a partir de enero 2015, es decir, con anterioridad a la aprobación del PDC.   1. Por lo demás, lo reportado por el titular corresponde a un nuevo ciclo productivo del centro de cultivo iniciado en marzo de 2017. |

## Descripción de la medida asociada.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Objetivo Especifico Nº 5:** Cumplir D.S. N°320/2000, Cumplir RCA N°819/2012 | | | | | |
| **N°** | **Medida (s)** | **Acción** | **Plazo de ejecución** | **Medios de verificación** | **Estado de la Verificación** |
| a | Limpiar el centro de cultivo y zonas aledañas | Limpiar el centro de cultivo y alrededores | Ejecutado entre el 27 y 29 de enero de 2014 | En el Anexo 2 se adjuntan fotografías georreferenciadas del centro de cultivo (jaulas sin mortalidad y pasillos limpios) y de las zonas aledañas al mismo, que dan cuenta de la limpieza de los lugares en donde se detectó la presencia de residuos y desechos orgánicos | No aplica |
| b | Implementar Manual de manejo de mortalidad y ensilaje | Implementar el Manual de Manejo de Mortalidad y Ensilaje, en relación al manejo de residuos de mortalidades | De manera inmediata una vez que el programa de cumplimiento sea aprobado y durante los 6 meses siguientes en que el centro de cultivo se encuentre en funcionamiento | Reporte final  Informe consolidado que contenga fotografías georreferenciadas y registros documentales que den cuenta del seguimiento de los procedimientos de recolección, disposición y desnaturalización de mortalidades contemplados en el Manual de Manejo de Mortalidad y Ensilaje durante los 6 meses posteriores a la aprobación del PDC, que deberá ser remitido a la SMA dentro de los 5 días hábiles posteriores al cumplimiento de los 6 meses de aprobado el PDC | Examen de información   1. Titular no presentó durante la vigencia del programa de cumplimiento informe consolidado que acredite haber implementado el manual de manejo de mortalidad y ensilaje.   A mayor detalle las cartas presentadas por el Titular hacen mención a:  • Carta Salmones Pacific Star S.A. s/n del 18 de mayo de 2015 indicando que adjunta informe de cumplimiento n° 1 de las acciones comprometidas en los objetivos específicos n° 2 y n° 3, letra b, para ambos casos.  • Carta Salmones Pacific Star S.A. s/n del 16 de junio de 2015 indicando que adjunta informe de cumplimiento n° 2 de las acciones comprometidas en los objetivos específicos n° 1, n° 2 y n° 3, letra b, en cada caso.  • Carta Salmones Pacific Star S.A. s/n del 17 de julio de 2015 indicando que adjunta informe de cumplimiento de las acciones comprometidas en los objetivos específicos n° 2 y n° 3, letra b, para ambos casos.  • Carta Salmones Pacific Star S.A. s/n del 20 de agosto de 2015 indicando que adjunta informe de cumplimiento de las acciones comprometidas en los objetivos específicios n° 1, n° 2 y n° 3, letra b, en cada caso.   * Carta Salmones Pacific Star S.A. s/n del 16 de septiembre de 2015 indicando que adjunta informe de cumplimiento de las acciones comprometidas en los objetivos específicios n° 1, n° 2 y n° 3, letra b, en cada caso.   • Carta Salmones Pacific Star S.A. s/n del 19 de octubre de 2015 indicando que adjunta informe de cumplimiento de las acciones comprometidas en los objetivos específicios n° 1, n° 2 y n° 3, letra b, en cada caso, y pendrive con copia digital de los documentos.  De la revisión de la citada carta se constató que lo remitido no corresponde al informe de cumplimiento asociado a los objetivos específicos n° 1, n° 2 y n° 3; a mayor detalle la información proporcionada hace referencia a:  - Informe consolidado abril a septiembre de 2015  - Set fotográfico  - Registro de ensilaje y retiro del mismo en el período 01 de abril al 30 de septiembre de 2015  - Informe de mortalidades en sistema SIFA del 30 de marzo a 04 de octubre de 2015   1. Que respecto a la información proporcionado por el titular mediante carta s/n recepcionada el 18 de abril de 2017 por la SMA, ésta no será considerada para el cumplimiento del PDC asociado a la unidad fiscalizable “CES Estero Huildad sector bajo Mc Intyre” ya que el plazo indicado para la ejecución del objetivo especifico n° 1, letra b, señala “De manera inmediata una vez que el PDC sea aprobado y durante los 6 meses siguientes en que el centro de cultivo se encuentre en funcionamiento”   En el caso del centro de cultivo Huildad este comenzó sus operaciones a partir de enero 2015, es decir, con anterioridad a la aprobación del PDC.   1. Por lo demás, lo reportado por el titular corresponde a un nuevo ciclo productivo del centro de cultivo iniciado en marzo de 2017. |
| c | Implementar revisión y limpieza de playas aledañas | Implementar campañas mensuales de revisión y limpieza de playas aledañas | De manera mensual y durante los 6 meses posteriores a la aprobación del PDC | Informe consolidado que acredite la revisión y limpieza de playas aledañas durante los 6 meses posteriores a la aprobación del programa de cumplimiento, que deberá ser remitido a la SMA dentro de los 5 días hábiles posteriores al cumplimiento de los 6 meses de aprobado el programa de cumplimiento | **Examen de información**   1. Titular no presentó durante la vigencia del programa de cumplimiento informe consolidado que acredite haber implementado campañas mensuales de revisión y limpieza de playas aledañas.   A mayor detalle las cartas presentadas por el Titular hacen mención a:  • Carta Salmones Pacific Star S.A. s/n del 18 de mayo de 2015 indicando que adjunta informe de cumplimiento n° 1 de las acciones comprometidas en los objetivos específicos n° 2 y n° 3, letra b, para ambos casos.  • Carta Salmones Pacific Star S.A. s/n del 16 de junio de 2015 indicando que adjunta informe de cumplimiento n° 2 de las acciones comprometidas en los objetivos específicos n° 1, n° 2 y n° 3, letra b, en cada caso.  • Carta Salmones Pacific Star S.A. s/n del 17 de julio de 2015 indicando que adjunta informe de cumplimiento de las acciones comprometidas en los objetivos específicos n° 2 y n° 3, letra b, para ambos casos.  • Carta Salmones Pacific Star S.A. s/n del 20 de agosto de 2015 indicando que adjunta informe de cumplimiento de las acciones comprometidas en los objetivos específicios n° 1, n° 2 y n° 3, letra b, en cada caso.  • Carta Salmones Pacific Star S.A. s/n del 16 de septiembre de 2015 indicando que adjunta informe de cumplimiento de las acciones comprometidas en los objetivos específicios n° 1, n° 2 y n° 3, letra b, en cada caso.  • Carta Salmones Pacific Star S.A. s/n del 19 de octubre de 2015 indicando que adjunta informe de cumplimiento de las acciones comprometidas en los objetivos específicios n° 1, n° 2 y n° 3, letra b, en cada caso, y pendrive con copia digital de los documentos.  De la revisión de la citada carta se constató que lo remitido no corresponde al informe de cumplimiento asociado a los objetivos específicos n° 1, n° 2 y n° 3; a mayor detalle la información proporcionada hace referencia a:  - Informe consolidado abril a septiembre de 2015  - Set fotográfico  - Registro de ensilaje y retiro del mismo en el período 01 de abril al 30 de septiembre de 2015  - Informe de mortalidades en sistema SIFA del 30 de marzo a 04 de octubre de 2015  ii. Que respecto a la información proporcionado por el titular mediante carta s/n recepcionada el 18 de abril de 2017 por la SMA, ésta no será considerada para el cumplimiento del PDC asociado a la unidad fiscalizable “CES Estero Huildad sector bajo Mc Intyre” ya que el plazo indicado para la ejecución del objetivo especifico n° 1, letra b, señala “De manera inmediata una vez que el PDC sea aprobado y durante los 6 meses siguientes en que el centro de cultivo se encuentre en funcionamiento”  En el caso del centro de cultivo Huildad este comenzó sus operaciones a partir de enero 2015, es decir, con anterioridad a la aprobación del PDC.  iii. Por lo demás, lo reportado por el titular corresponde a un nuevo ciclo productivo del centro de cultivo iniciado en marzo de 2017. |
| d | Capacitar mensualmente a personal en materia de manejo de mortalidades y otros residuos no incluidos en el Manual de manejo de mortalidad | Capacitación del personal sobre el manejo de mortalidades y otros residuos no incluidos en el Manual de manejo de mortalidad y ensilaje | De manera mensual y durante los 6 meses posteriores a la aprobación del programa de cumplimiento | Reporte final  Informe consolidado que acredite la realización de las capacitaciones al personal del centro de cultivo en materia de manejo de mortalidades y otros residuos no incluidos en el Manual de manejo de mortalidad y ensilaje, incluyendo las listas de asistencias del personal capacitado y temarios de las presentaciones, durante los 6 meses posteriores a la aprobación del PDC, que será remitido a la SMA dentro de los 5 días hábiles posteriores al cumplimiento de los 6 meses de aprobado el programa | **Examen de información**   1. Titular no presentó durante la vigencia del programa de cumplimiento informe consolidado que acredite la capacitación al personal sobre el manejo de mortalidades y otros residuos no incluidos en el manual de manejo de mortalidad y ensilaje.   A mayor detalle las cartas presentadas por el Titular hacen mención a:  • Carta Salmones Pacific Star S.A. s/n del 18 de mayo de 2015 indicando que adjunta informe de cumplimiento n° 1 de las acciones comprometidas en los objetivos específicos n° 2 y n° 3, letra b, para ambos casos.  • Carta Salmones Pacific Star S.A. s/n del 16 de junio de 2015 indicando que adjunta informe de cumplimiento n° 2 de las acciones comprometidas en los objetivos específicos n° 1, n° 2 y n° 3, letra b, en cada caso.  • Carta Salmones Pacific Star S.A. s/n del 17 de julio de 2015 indicando que adjunta informe de cumplimiento de las acciones comprometidas en los objetivos específicos n° 2 y n° 3, letra b, para ambos casos.  • Carta Salmones Pacific Star S.A. s/n del 20 de agosto de 2015 indicando que adjunta informe de cumplimiento de las acciones comprometidas en los objetivos específicios n° 1, n° 2 y n° 3, letra b, en cada caso.   * Carta Salmones Pacific Star S.A. s/n del 16 de septiembre de 2015 indicando que adjunta informe de cumplimiento de las acciones comprometidas en los objetivos específicios n° 1, n° 2 y n° 3, letra b, en cada caso.   • Carta Salmones Pacific Star S.A. s/n del 19 de octubre de 2015 indicando que adjunta informe de cumplimiento de las acciones comprometidas en los objetivos específicios n° 1, n° 2 y n° 3, letra b, en cada caso, y pendrive con copia digital de los documentos.  De la revisión de la citada carta se constató que lo remitido no corresponde al informe de cumplimiento asociado a los objetivos específicos n° 1, n° 2 y n° 3; a mayor detalle la información proporcionada hace referencia a:  - Informe consolidado abril a septiembre de 2015  - Set fotográfico  - Registro de ensilaje y retiro del mismo en el período 01 de abril al 30 de septiembre de 2015  - Informe de mortalidades en sistema SIFA del 30 de marzo a 04 de octubre de 2015   1. Que respecto a la información proporcionado por el titular mediante carta s/n recepcionada el 18 de abril de 2017 por la SMA, ésta no será considerada para el cumplimiento del PDC asociado a la unidad fiscalizable “CES Estero Huildad sector bajo Mc Intyre” ya que el plazo indicado para la ejecución del objetivo especifico n° 1, letra b, señala “De manera inmediata una vez que el PDC sea aprobado y durante los 6 meses siguientes en que el centro de cultivo se encuentre en funcionamiento”   En el caso del centro de cultivo Huildad este comenzó sus operaciones a partir de enero 2015, es decir, con anterioridad a la aprobación del PDC.   1. Por lo demás, lo reportado por el titular corresponde a un nuevo ciclo productivo del centro de cultivo iniciado en marzo de 2017. |

# CONCLUSIONES.

De los resultados de las actividades de fiscalización, asociadas a los Instrumentos de Gestión Ambiental indicados en el punto 3, se puede indicar que las principales NO Conformidades detectadas se presentan a continuación:

| **N° de medida** | **Medida (s)** | **Medio de Verificación** | **Estado** | **No Conformidad** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 (b) | Realizar retiro diario de las mortalidades | Reporte periódico  Informes bimensuales que den cuenta del cumplimiento de la meta señalada y que contengan los documentos que acrediten el retiro diario de las mortalidades y su sometimiento a ensilaje (registro de ensilaje o bitácora equivalente), los que deberán ser remitidos a la SMA dentro de los 5 días hábiles posteriores al cumplimiento de los respectivos períodos a informar  En el Anexo 2 se adjunta el Manual de Manejo de Mortalidad y Ensilaje  Reporte final  Consolidado de los informes bimensuales que dé cuenta del cumplimiento de la meta durante los 6 meses posteriores a la aprobación del PDC, que deberá ser remitido a la SMA dentro de los 5 días hábiles posteriores al cumplimiento de los 6 meses | No conforme | Del examen de información se evidenció que el Titular no presentó los informes bimensuales asociados al retiro diario de mortalidad como tampoco el informe consolidado durante la vigencia del programa de cumplimiento, es decir, no entregó dicha documentación en conformidad a los términos establecidos por la SMA. |
| 2(b) | Disponer adecuadamente las mortalidades | Reporte periódico  Informe mensual que acredite la utilización de contenedores herméticos para la disposición de las mortalidades y el manejo de las mismas de acuerdo al numeral 5.4 del manual señalado, que deberán ser remitidos a la SMA dentro de los 5 días hábiles posteriores al cumplimiento de los respectivos períodos a informar  Reporte final  Consolidado de los informes mensuales que acredite el cumplimiento de la meta durante los 6 meses posteriores a la aprobación del PDC, que deberán ser remitidos a la SMA dentro de los 5 días hábiles posteriores al cumplimiento de los respectivos períodos a informar | No conforme | Del examen de información se evidenció que el Titular no presentó el informe mensual n° 6 correspondiente a octubre 2015 y que el informe consolidado abarcó el período abril-septiembre, es decir, no entregó la totalidad de la documentación en conformidad a los términos establecidos por la SMA ya que el PDC fue aprobado con fecha 10 de abril de 2015 según consta en Res. Exenta N° 6/ROL N° D-23-2014. |
| 3(b) | Someter mortalidad a ensilaje | Reporte periódico  Informe mensual del tratamiento de la mortalidad en sistema de ensilaje, de acuerdo al numeral 5.7 del Manual de manejo de mortalidad y ensilaje en centros de cultivo, que deberán ser remitidos a la SMA dentro de los 5 días hábiles posteriores al cumplimiento de los respectivos períodos a informar  Reporte final  Consolidado de los informes mensuales que dan cuenta del tratamiento de la mortalidad en el sistema de ensilaje, de acuerdo al numeral 5.7 del Manual de manejo de mortalidad y ensilaje en centros de cultivo, que deberá ser remitido a la SMA dentro de los 5 días hábiles posteriores al cumplimiento de los respectivos períodos a informar | No conforme | Del examen de información se evidenció que el Titular no presentó el informe mensual n° 6 correspondiente a octubre 2015 y que el informe consolidado abarcó el período abril-septiembre, es decir, no entregó la totalidad de la documentación en conformidad a los términos establecidos por la SMA ya que el PDC fue aprobado con fecha 10 de abril de 2015 según consta en Res. Exenta N° 6/ROL N° D-23-2014. |
| 4(c) | Capacitar mensualmente al personal | Reporte final  Informe consolidado que acredite la realización de las capacitaciones para la correcta aplicación del Plan de Contingencia en forma mensual y durante los 6 meses comprometidos, incluyendo listas de asistencia del personal capacitado y temarios de las presentaciones, que será remitido a la SMA dentro de los 5 días hábiles posteriores al cumplimiento del plazo de ejecución de 6 meses contemplado para esta acción | No conforme | Del examen de información se evidenció que el Titular no presentó durante la vigencia del programa de cumplimiento informe consolidado que acredite la capacitación mensual al personal en la aplicación del plan de contingencia asociado al objetivo específico n° 4 letra (c). |
| 5(b) | Implementar Manual de manejo de mortalidad y ensilaje | Reporte final  Informe consolidado que contenga fotografías georreferenciadas y registros documentales que den cuenta del seguimiento de los procedimientos de recolección, disposición y desnaturalización de mortalidades contemplados en el Manual de Manejo de Mortalidad y Ensilaje durante los 6 meses posteriores a la aprobación del PDC, que deberá ser remitido a la SMA dentro de los 5 días hábiles posteriores al cumplimiento de los 6 meses de aprobado el PDC | No conforme | Del examen de información se evidenció que el Titular no presentó durante la vigencia del programa de cumplimiento informe consolidado que acredite la implementación del manual de manejo de mortalidad y ensilaje asociado al objetivo específico n° 5 letra (b). |
| 5(c) | Implementar revisión y limpieza de playas aledañas | Reporte final  Informe consolidado que acredite la revisión y limpieza de playas aledañas durante los 6 meses posteriores a la aprobación del programa de cumplimiento, que deberá ser remitido a la SMA dentro de los 5 días hábiles posteriores al cumplimiento de los 6 meses de aprobado el programa de cumplimiento | No conforme | Del examen de información se evidenció que el Titular no presentó durante la vigencia del programa de cumplimiento informe consolidado que acredite haber implementado campañas mensuales de revisión y limpieza de playas aledaña asociado al objetivo específico n° 5 letra (c). |
| 5(d) | Capacitar mensualmente a personal en materia de manejo de mortalidades y otros residuos no incluidos en el Manual de manejo de mortalidad | Reporte final  Informe consolidado que acredite la realización de las capacitaciones al personal del centro de cultivo en materia de manejo de mortalidades y otros residuos no incluidos en el Manual de manejo de mortalidad y ensilaje, incluyendo las listas de asistencias del personal capacitado y temarios de las presentaciones, durante los 6 meses posteriores a la aprobación del PDC, que será remitido a la SMA dentro de los 5 días hábiles posteriores al cumplimiento de los 6 meses de aprobado el programa | No conforme | Del examen de información se verificó que el Titular no presentó durante la vigencia del programa de cumplimiento informe consolidado que acredite la capacitación al personal sobre el manejo de mortalidades y otros residuos no incluidos en el manual de manejo de mortalidad y ensilaje asociado al objetivo específico n° 5 letra (d). |

# DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y ENTREGADA.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **N° de medida y/o acción** | **Documento solicitado** | **Plazo de entrega** | **Fecha entrega** | **Observaciones** |
| 1 | 2-3 | Carta Salmones Pacific Star S.A. s/n |  | 18.05.2015 |  |
| 2 | 1-2-3 | Carta Salmones Pacific Star S.A. s/n |  | 16.06.2015 |  |
| 3 | 2-3 | Carta Salmones Pacific Star S.A. s/n |  | 17.07.2015 |  |
| 4 | 1-2-3 | Carta Salmones Pacific Star S.A. s/n |  | 20.08.2015 |  |
| 5 | 1-2-3 | Carta Salmones Pacific Star S.A. s/n |  | 16.09.2015 |  |
| 6 | 1-2-3 | Carta Salmones Pacific Star S.A. s/n |  | 19.10.2015 |  |
| 7 | ----- | Carta Salmones Pacific Star S.A. s/n |  | 18.04.2017 |  |

# ANEXOS.

|  |  |
| --- | --- |
| **N° Anexo** | **Nombre Anexo** |
| 1 | Res. Exenta N° 6/ROL D-023-2014 del 10 de abril de 2015 de la Superintendencia del Medio Ambiente |
| 2 | Carta Salmones Pacific Star S.A. s/n – 18.05.2015 |
| 3 | Carta Salmones Pacific Star S.A. s/n – 16.06.2015 |
| 4 | Carta Salmones Pacific Star S.A. s/n – 17.07.2015 |
| 5 | Carta Salmones Pacific Star S.A. s/n – 20.08.2015 |
| 6 | Carta Salmones Pacific Star S.A. s/n – 16.09.2015 |
| 7 | Carta Salmones Pacific Star S.A. s/n – 19.10.2015 |
| 8 | Carta Salmones Pacific Star S.A. s/n – 18.04.2017 |